

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 21 de febrero de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Julio 07 de 2020

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

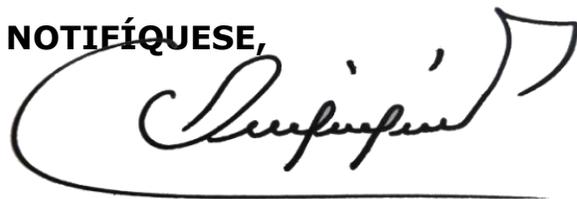
Radicado	2019 - 244
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	MIGUEL ÁNGEL GAVIRIA OSPINA
Demandados	GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.S. ISABEL CRISTINA RINCÓN VELANDIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., Julio diez de dos mil veinte

Mediante oficio infórmese al Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia Quindío, que el embargo de remanentes solicitado para el proceso ejecutivo singular número 2019-756, promovido por ALEJANDRO MAYORGA GIRALDO, en contra de GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.S., **NO SURTE EFECTOS LEGALES** en el proceso de la referencia, por existir una medida de la misma índole decretada con anterioridad a la que se resuelve.

NOTIFIQUESE,

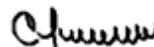


ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de julio de 2020

No. 069



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA